



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **04 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 33101/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 098/2019 solicita designación del Profesor Javier Federico Frizzera en un cargo DOC 2-25 (veinticinco) horas reloj, para la asignatura "Química I" del Ciclo Básico y "Química II" del Ciclo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Javier Federico Frizzera fue designado docente Regular por Concurso Público de Antecedentes y Oposición en un cargo DOC 2-25 (veinticinco) horas reloj, para la asignatura "Química I" del Ciclo Básico y "Química II" del Ciclo Profesional, según Resolución Rectoral N° 0722/2014.

Que por Resolución Rectoral N° 548/ 16 y 549/16 de fecha 9 de marzo de 2016, establece que todos los Docentes que hayan adquirido el carácter de Regular en virtud de: Concurso Público de Antecedentes y Oposición, o por aplicación de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 3363/2000, 292/2007, 677/2008 y 1125/2012 y que devinieron en interinos por vencimiento de sus designaciones, serán designados como Docentes Regulares, con evaluación cada 5 (cinco) años, siempre que el docente no esté en condiciones de jubilarse.

Que no se aprobó a la fecha el mecanismo de permanencia en Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **JAVIER FEDERICO FRIZZERA** DNI:24.904.673, como Docente Regular en un cargo DOC 2-25 (veinticinco) horas reloj, para la asignatura "Química I" del Ciclo Básico y "Química II" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares a partir del 16/04/2019 y hasta el 16/04/2024.

ARTICULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

701

DR. DR. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1948-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 4º.- El vencimiento expresado en el Artículo 1º, en ningún caso podrán ser posteriores a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1957** **2019**
PGS

7/1

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSC. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN